



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Lunes, 6 de junio de 1983

Número 63

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### INDICE

	Página		Página
<b>I. ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>II. ADMINISTRACION AUTONOMA</b>	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA</b>	
REAL DECRETO 1432/1983, de 30 de mayo por el que se nombra Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a D. José María de Miguel Gil	741	DECRETO 21/1983, de 6 de junio, por el que se cambia la denominación de algunas Consejerías y se crea la Consejería de Trabajo	742
REAL DECRETO 1430/1983, de 30 de mayo, por el que se dispone el cese de D. Antonio Rodríguez Basulto como Presidente Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja	742	DECRETO 22/1983, de 6 de junio, por el que se nombran Consejeros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja	742
		DECRETO 23/1983, de 6 de junio, por el que se declara el cese en sus funciones de los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja	742

## I. Administración Central

### Presidencia del Gobierno

**REAL DECRETO 1432/1983, de 30 de mayo, por el que se nombra Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a D. José María de Miguel Gil.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22-2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja,

Vengo en nombrar Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. José María de Miguel Gil, elegido por la Diputación General de La Rioja en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1983.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

**REAL DECRETO 1430/1983, de 30 de mayo, por el que se dispone el cese de D. Antonio Rodríguez Basulto como Presidente Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22-2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja,

Vengo en disponer el cese de D. Antonio Rodríguez Basulto como Presidente Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ